

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

8681 *Resolución de 28 de julio de 2020, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se corrigen errores en la de 24 de julio de 2020, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio.*

Advertidos errores en la Resolución de 24 de julio de 2020, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, de 25 de julio de 2020, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el apartado primero, letra A), CIGARROS Y CIGARRITOS, en la referencia CAO Consigliere Associate (20), donde dice: «PVP – Euros/unidad: 5,50», debe decir: «PVP – Euros/unidad: 5,00».

En el apartado primero, letra A), CIGARROS Y CIGARRITOS, en la referencia CAO Consigliere Soldier (20), donde dice: «PVP – Euros/unidad: 5,00», debe decir: «PVP – Euros/unidad: 5,50».

En el apartado primero, letra B), CIGARROS Y CIGARRITOS, donde dice: «PVP – Euros/unidad», debe decir: «PVP – Euros/envase».

En el apartado segundo, letra B), CIGARROS Y CIGARRITOS, donde dice: «PVP – Euros/unidad», debe decir: «PVP – Euros/envase».

Madrid, 28 de julio de 2020.–El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Luis Gavira Caballero.